



## SOLICITUD DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA (LÍNEA 1 - OBRAS PARTICULARES)

<p><b>1. Documentación general a presentar en todos los casos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite la <b>representación</b> legal de la persona que presenta la solicitud o documento de otorgamiento de representación, en su caso. (<a href="#">Otorgamiento de representación</a>)</li> <li>• Documento acreditativo de la <b>propiedad del inmueble</b> (escritura o nota simple registral).</li> <li>• Recibo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (<b>IBI</b>).</li> <li>• <b>Licencia</b> de obras concedida o su solicitud.</li> <li>• Recibos de los <b>impuestos y tasas</b> municipales de obra pagados, si los hubiere.</li> <li>• <b>Fotografías</b> en color del estado previo al inicio de las obras, de la zona del edificio / vivienda a rehabilitar.</li> <li>• En caso de viviendas unifamiliares / caseríos: Informe de la <b>Inspección Técnica del Edificio (ITE)</b>, con registro municipal de su presentación en el Ayuntamiento. Cuando la ITE se haya registrado en la plataforma de EuskoRegite, no será necesario presentar esta documentación y la comprobación se realizará de oficio.</li> <li>• <b>Presupuesto de obras aceptado</b> (de los gremios contratados) desglosado por partidas, con medición y precio unitario de cada una de ellas, con indicación del IVA. Si la ITE determina intervenciones de los grados 1, 2 y 3, su reparación deberá incluirse en el presupuesto.</li> <li>• <b>Proyecto técnico</b>, visado en caso de que la obra lo requiera.</li> <li>• <b>Presupuesto de honorarios técnicos</b>, en caso de que la obra lo requiera (redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, etc).</li> <li>• <b>Calendario de ejecución de obra</b>, con indicación de la distribución de la ejecución, como máximo, en dos anualidades.</li> </ul>
<p><b>2. Si se va a solicitar subvención y/o préstamo, además de la documentación indicada en el punto 1, deberá aportar la siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificado municipal de convivencia</b> (padrón) actualizado en el que figuren todas las personas que conviven en la vivienda objeto de las actuaciones de rehabilitación.</li> <li>• Documento cumplimentado y firmado de <b>alta de tercero</b> de la persona solicitante. (<a href="#">Alta de tercero</a>)</li> <li>• <b>Tres ofertas económicas</b> de diferentes proveedores de los presupuestos de obra solicitadas y la justificación de la elección, cuando el gasto subvencionable supere los 40.000 euros.</li> <li>• <b>Contrato de obra</b> (u oferta firmada) celebrado por escrito cuando el coste subvencionable supere los 60.000 euros.</li> <li>• Documento acreditativo de los <b>ingresos de cada persona</b> que conforma la unidad de convivencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Si ha declarado IRPF: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Declaración/es del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</b>, con el sello de haberse presentado en la Hacienda Foral o Banco, correspondiente/s al último ejercicio vencido en el momento de presentación de esta solicitud.</li> <li>▪ En el caso de percibir, además, prestaciones no contributivas, certificado de las mismas.</li> </ul> </li> <li>○ Si no ha declarado IRPF: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En todo caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Certificado</b> de la Hacienda Foral acreditativa de la <b>no obligatoriedad</b> de presentación de la declaración de IRPF en dicho ejercicio (último ejercicio vencido en el momento de presentación de la solicitud).</li> <li>- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la de la Seguridad Social. (901 502050) (<a href="http://www.segsocial.es">www.segsocial.es</a>).</li> </ul> </li> <li>▪ En el caso de trabajadores/as por cuenta ajena: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento expedido por la empresa o empleador sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos por todos los conceptos, correspondientes a dicho ejercicio.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



- En el caso de pensionistas o perceptores/as de cualquier beca, prestación o subsidio (incluidas las ayudas de Bienestar Social):
  - El certificado de las mismas, correspondientes a dicho ejercicio.

- Documento de concesión de **subvención recibida** o a recibir de otras administraciones, en su caso.

Para obras *Tipo 2 – mejora de la eficiencia energética* (además):

- **Certificado de eficiencia energética** (CEE) de la vivienda/edificio existente en su **estado actual** (previo a las obras) y su **Etiqueta energética**.
- **Certificado de eficiencia energética** (CEE) de la vivienda/edificio que se prevé alcanzar (**propuesta**).

Para obras *Tipo 3 – mejora de la accesibilidad* (además):

- Justificación de la adecuación a la **normativa de accesibilidad** (Decreto 68/2000 y CTE DB- SUA).

**3. En caso de solicitar subvención especial de accesibilidad además de la documentación indicada en el punto 1 y 2, deberá aportar la siguiente:**

- **Certificado** acreditativo de **discapacidad** de movilidad reducida o sensorial, en su caso.